

LIC. ORTIZ
CONTESUR EN TIEMPO!



ITOR MAYOR: ISAF/AE-1578-2014
Hermosillo, Sonora, a 16 de Mayo de 2014.
"2014: Año de la Salud Masculina"

ING. PABLO ANDRADE GERARDO
Director General del Instituto Tecnológico Superior de Cananea
Cananea, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2013 e inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013 del **Instituto Tecnológico Superior de Cananea** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado de Sonora.
C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado de Sonora.
Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Minutario

2:50 PM
20 MAYO 2014



Sistema de Control de Calidad Certificado por Asociación Trazo Registra, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo
 ético, probatorio y honesto de Recursos. Modificaciones autorizadas por resolución del II. Congreso del Estado de Sonora.
 No. Certificado: ATB0391 Vigilancia de Certificación: 18 (16-2013)
 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-2008/ISO-9001:2008)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete al Informe Trimestral e Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2013

Correspondientes al:

Instituto Tecnológico Superior de Cananea

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 16 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

17. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2013, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas Partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido	Variación	
		Original	Modificado		Ejercido vs Original	Ejercido vs Modificado
11306	Riesgo Laboral	\$4,498,801	\$4,498,801	\$4,569,887	\$71,086	\$71,086
11307	Ayuda para Habitación	4,046,489	4,046,489	4,112,899	66,410	66,410
14403	Otras Cuotas de Seguros Colectivos	492,591	492,591	499,351	6,760	6,760
21501	Material para información	35,000	145,393	373,572	338,572	228,179
21701	Materiales Educativos	346,718	357,718	455,038	108,320	97,320
21801	Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas	33,216	43,216	47,365	14,149	4,149
22101	Productos Alimenticios para Personal en Instalaciones	86,826	126,826	146,503	59,677	19,677
24601	Material Eléctrico y Electrónico	37,632	107,331	116,907	79,275	9,576
26101	Combustibles	397,807	417,807	466,558	68,751	48,751
29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y T. I.	123,322	116,322	150,138	26,816	33,816
31301	Agua	1,687	16,687	53,937	52,250	37,250

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas partidas sin suficiencia presupuestal original ni modificada, contraviniendo a los ordenamientos vigentes. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

18. Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al cuarto trimestre de 2013, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$9,902,344	\$8,882,817	\$9,940,743
Ingresos	1,431,659	5,496,698	4,356,880
Total Ingresos	11,334,003	14,379,515	14,297,623
Egresos	3,224,420	5,516,983	4,692,519
Variación (Ingreso-Gasto)	\$8,109,583	\$8,862,532	\$9,605,104

Cabe señalar, que en el formato EVTOP-04, se hace mención de que se anexa la conciliación contable-presupuestal correspondiente al cuarto trimestre de 2013, sin embargo no se adjuntó.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2013 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 107 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato del informe relativo al cuarto trimestre de 2013, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

19. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2013, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-13-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En Pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
11301	Sueldos	\$6,670,661	\$6,578,451	-\$92,210
11310	Ayuda para Energía Eléctrica	2,755,292	2,741,933	-13,359
13201	Prima Vacacional	1,473,066	1,392,978	-80,088
13202	Gratificación de Fin de Año	2,683,882	2,579,056	-104,826
13203	Compensaciones por Ajuste de Calendario	352,706	298,128	-54,578
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	3,026,598	2,847,852	-178,746
15402	Cuotas para Material Didáctico	63,174	0	-63,174
15403	Compensaciones Adicionales para Despensa al Magisterio	79,776	0	-79,776
15409	Bono para Despensa	105,377	63,083	-42,294
15415	Ayuda para Servicio de Transporte al Personal de Apoyo a la Educación	419,353	0	-419,353
17102	Estímulos al Personal	528,155	154,775	-373,380
21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	337,112	170,588	-166,524
21601	Material de Limpieza	94,632	87,965	-6,667
22105	Productos Alimenticios para Personas derivado de la Prestación de Servicios Públicos en Unidades Educativas	100,828	85,782	-15,046
22301	Utensilios para Servicio de Alimentación	22,182	10,384	-11,798
24801	Materiales Complementarios	28,710	7,881	-20,829
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	69,377	46,084	-23,293
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	31,476	18,610	-12,866
25401	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	7,216	40	-7,176
27301	Artículos Deportivos	77,922	19,722	-58,200
29101	Herramientas Menores	60,774	35,729	-25,045
31101	Energía Eléctrica	700,568	673,417	-27,151
31401	Telefonía Tradicional	165,405	96,101	-69,304
33302	Servicios de Consultorías	533,718	444,422	-89,296
33303	Servicios de Informática	40,000	15,527	-24,473
33501	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	18,012	0	-18,012
34101	Servicios Financieros y Bancarios	51,577	45,845	-5,732
34401	Seguro de Responsabilidad Patrimonial y Finanzas	395,342	361,235	-34,107
34701	Fletes y Maniobras	25,806	15,767	-10,039
35101	Mantenimiento Conservación de Inmuebles	728,260	181,594	-546,666
35201	Mto. Conservación de Mob. y Equipo	61,294	38,489	-22,805
35302	Mantenimiento Conservación de Bienes Informáticos	18,899	9,077	-9,822

Partida	Concepto	Presupuesto (En Pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
35501	Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	155,879	67,856	-88,023
36201	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales	112,780	18,417	-94,363
36901	Otros Servicios de Información	100,907	2,325	-98,582
37201	Pasajes Terrestres	96,051	1,364	-94,687
37601	Viáticos en el Extranjero	25,541	0	-25,541
37901	Cuotas	83,543	51,216	-32,327
38101	Gastos Ceremoniales	186,897	149,830	-37,067
38301	Congresos y Convenciones	320,632	300,388	-20,244
38501	Gastos de Atención y Promoción	35,637	23,587	-12,050
39901	Servicios Asistenciales	46,308	14,000	-32,308
51501	Bienes Informáticos	350,000	0	-350,000
51901	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	650,000	855	-649,145
51902	Mobiliario y Equipo para Escuelas, Laboratorios y Talleres	1,989,580	24,991	-1,964,589
58901	Otros Bienes Inmuebles	95,000	41,419	-53,581

Cabe mencionar que existen ciertas partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En Pesos)		Variación Modificado vs Ejercido
		Modificado	Ejercido	
11306	Riesgo Laboral	\$4,578,801	\$4,569,888	-\$8,913
11307	Ayuda para Habitación	4,126,489	4,112,899	-13,590
14101	Cuotas para Servicio Médico ISSSTESON	1,784,219	1,697,794	-86,425
15101	Aportaciones al Fondo de Ahorro de los Trabajadores	3,520,540	3,415,217	-105,323
15201	Indemnizaciones al Personal	122,439	101,382	-21,057
15417	Apoyo para Desarrollo y Capacitación	378,106	178,760	-199,346
21501	Material para información	445,393	373,571	-71,822
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	108,698	86,782	-21,916
35701	Mtto. y Conservación de Maquinaria y Equipo	75,129	60,495	-14,634
37502	Gastos de Camino	83,943	61,180	-22,763
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	43,125	36,952	-6,173
39201	Impuestos y Derechos	93,319	85,261	-8,058

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2013, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal.

Partida	Concepto	Presupuesto (En Pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
35501	Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	155,879	67,856	-88,023
36201	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales	112,780	18,417	-94,363
36901	Otros Servicios de Información	100,907	2,325	-98,582
37201	Pasajes Terrestres	96,051	1,364	-94,687
37601	Viáticos en el Extranjero	25,541	0	-25,541
37901	Cuotas	83,543	51,216	-32,327
38101	Gastos Ceremoniales	186,897	149,830	-37,067
38301	Congresos y Convenciones	320,632	300,388	-20,244
38501	Gastos de Atención y Promoción	35,637	23,587	-12,050
39901	Servicios Asistenciales	46,308	14,000	-32,308
51501	Bienes Informáticos	350,000	0	-350,000
51901	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	650,000	855	-649,145
51902	Mobiliario y Equipo para Escuelas, Laboratorios y Talleres	1,989,580	24,991	-1,964,589
58901	Otros Bienes Inmuebles	95,000	41,419	-53,581

Cabe mencionar que existen ciertas partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En Pesos)		Variación Modificado vs Ejercido
		Modificado	Ejercido	
11306	Riesgo Laboral	\$4,578,801	\$4,569,888	-\$8,913
11307	Ayuda para Habitación	4,126,489	4,112,899	-13,590
14101	Cuotas para Servicio Médico ISSSTESON	1,784,219	1,697,794	-86,425
15101	Aportaciones al Fondo de Ahorro de los Trabajadores	3,520,540	3,415,217	-105,323
15201	Indemnizaciones al Personal	122,439	101,382	-21,057
15417	Apoyo para Desarrollo y Capacitación	378,106	178,760	-199,346
21501	Material para información	445,393	373,571	-71,822
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	108,698	86,782	-21,916
35701	Mtto. y Conservación de Maquinaria y Equipo	75,129	60,495	-14,634
37502	Gastos de Camino	83,943	61,180	-22,763
38201	Gastos de Orden Social y Cultural	43,125	36,952	-6,173
39201	Impuestos y Derechos	93,319	85,261	-8,058

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2013, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal.

En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

20. El Sujeto Fiscalizado manifestó datos incorrectos en el formato CPO-13-01 del informe de la Cuenta Pública 2013 en los renglones de Ingresos Federales e Ingresos Propios en la columna "Ejercicio Fiscal Año Anterior", en relación al formato CPO-12-01 del informe de Cuenta Pública del año 2012. La citada información es requerida en el formato CPO-13-01 de la Cuenta Pública del ejercicio 2013, para determinar el porcentaje de ingresos obtenidos en el ejercicio 2013 contra los obtenidos en el ejercicio 2012, como se describe a continuación:

Concepto	Importe manifestado en los siguientes formatos:		Diferencia
	Ejercicio Cta Púb 2012 CPO-12-01	Ejercicio Fiscal Año Anterior Cta Púb 2013 CPO-13-01	
Ingresos Federales	\$26,975,215	\$25,467,598	-\$1,507,617
Ingresos Propios	2,717,610	2,713,890	-3,720
Total	\$29,692,825	\$28,181,488	-\$1,511,337

Normatividad Infringida

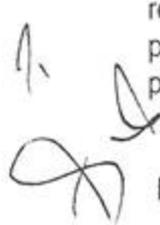
Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 y 94 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado reportara en el informe de Cuenta Pública del ejercicio 2013, información de Ingresos Alcanzados del ejercicio fiscal anterior, los cuales difieren con los datos reportados en la Cuenta Pública del ejercicio 2012, solicitando presentar las aclaraciones correspondientes, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, al elaborar reportes que requieran información de ejercicios anteriores como la antes señalada, se tenga el suficiente cuidado y control al retomar datos o cifras requeridas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

1.


REV:03



9

21. Se determinó diferencia de -\$205,632 al comparar el importe de los recursos ejercidos en los capítulos del gasto 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", obtenidos de la columna total ejercido del formato CPO-12-01 del Informe de Cuenta Pública del Ejercicio 2012 que asciende a \$5,942,412, contra el monto de la columna "Ejercicio Fiscal Año Anterior" del formato CPO-13-01 del Informe de Cuenta Pública del Ejercicio 2013 por \$6,148,044.

Capítulo	Concepto	Importe manifestado en los siguientes formatos:		Diferencia
		Ejercicio Cta. Púb 2012 CPO-12-01	Ejercicio Fiscal Año Anterior Cta. Púb 2013 CPO-13-01	
2000	Materiales y Suministros	\$1,850,000	\$1,726,181	\$123,819
3000	Servicios Generales	4,092,412	4,216,231	-123,819
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	205,632	-205,632
Total		\$5,942,412	\$6,148,044	-\$205,632

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 y 94 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar a que el sujeto fiscalizado reportara en el informe de Cuenta Pública del ejercicio 2013, información de Egresos del Ejercicio Fiscal Anterior que difiere con la reportada en la Cuenta Pública del ejercicio 2012, solicitando presentar las aclaraciones correspondientes, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, al elaborar reportes que requieran información de ejercicios anteriores como la antes señalada, se tenga el suficiente cuidado y control al retomar datos o cifras requeridas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

22. Al comparar el importe del presupuesto de egresos modificado manifestado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al cuarto trimestre de 2013 de los capítulos de gasto 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales", contra el reportado en el formato CPO-13-01 denominado "Seguimiento Financiero de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal" de la Cuenta Pública del ejercicio 2013, se determinaron diferencias como se muestra a continuación:

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos Modificado Manifestado en los Formatos		Diferencia
		EVTOP-01 Informe IV Trim 13	CPO-13-01 Informe de la Cuenta Pública 2013	
2000	Materiales y Suministros	\$2,277,873	\$2,577,873	\$300,000
3000	Servicios Generales	4,781,142	4,481,142	-300,000

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara importes diferentes en la columna de presupuesto de egresos modificado de los capítulos de gasto 2000 y 3000, en los informes relativos al cuarto trimestre y de Cuenta Pública 2013. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar los formatos correspondientes, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

23. Se determinó una diferencia de **-\$42,288** al comparar el importe de los recursos ejercidos en ciertas Partidas Presupuestales, obtenido del Total Ejercido Acumulado del formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" del informe relativo al cuarto trimestre de 2013 por \$1,369,826, contra lo manifestado en la columna del total ejercido del formato de Cuenta Pública CPO-13-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal" de la Cuenta Pública 2013 por \$1,412,114, como sigue:

Partida	Concepto	Presupuesto Ejercido Manifestado en los Formatos		Diferencia
		EVTOP-02 Informe IV Trim 13 Acumulado	CPO-13-02 Informe de la Cuenta Pública 2013	
13101	Primas y acreditaciones por años de servicio efectivo prestados al personal	\$911,739	\$967,692	-\$55,953
33302	Servicios de Consultorías	458,087	444,422	\$13,665
	Total	\$1,369,826	\$1,412,114	-\$42,288

Normatividad Infringida

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la diferencia señalada en la observación, con relación a los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2013. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar los formatos correspondientes, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

24. En lo relativo al informe de Cuenta Pública 2013, se determinaron diferencias al comparar el importe de la asignación modificada de ciertas partidas presupuestales del formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" del informe relativo al cuarto trimestre de 2013, contra lo manifestado en el formato CPO-13-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto Modificado Manifestado en los Formatos		Diferencia
		EVTOP-02 Informe IV Trim 13 Acumulado	CPO-13-02 Informe de la Cuenta Pública 2013	
11301	Sueldos	\$7,121,859	\$6,941,859	-\$180,000
11306	Riesgo Laboral	4,498,801	4,578,801	80,000
11307	Ayuda para Habitación	4,046,489	4,126,489	80,000
14107	Cuotas para Infraestructura, Equipamiento y Mto. Hospitalario	199,040	204,040	5,000
14201	Cuotas al FOVISSSTESON	796,154	801,154	5,000
14403	Otras Cuotas de Seguros Colectivos	492,591	502,591	10,000
21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	207,112	170,612	-36,500
21401	Materiales para el Procesamiento de Equipos y Bienes Informáticos	214,806	166,306	-48,500
21501	Material para Información	145,393	445,393	300,000
21601	Material de Limpieza	94,632	88,132	-6,500
21701	Materiales Educativos	357,718	455,218	97,500
21801	Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas	43,216	47,716	4,500
22101	Productos Alimenticios para Personal en Instalaciones	126,826	146,809	19,983

Partida	Concepto	Presupuesto Modificado Manifestado en los Formatos		Diferencia
		EVTOP-02 Informe IV Trim 13 Acumulado	CPO-13-02 Informe de la Cuenta Pública 2013	
22105	Productos Alimenticios para Personas derivado de la Prestación de Servicios Públicos en Unidades Educativas	137,828	85,828	-52,000
22301	Utensilios para Servicio de Alimentación	22,182	10,682	-11,500
24601	Material Eléctrico y Electrónico	107,331	117,331	10,000
24801	Materiales Complementarios	20,710	8,210	-12,500
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	59,377	46,377	-13,000
25101	Productos Químico Básico	30,069	21,569	-8,500
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	31,476	18,976	-12,500
25401	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	7,216	216	-7,000
26101	Combustibles	417,807	466,807	49,000
27301	Artículos Deportivos	24,922	19,922	-5,000
29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y T. I.	116,322	150,322	34,000
31301	Agua	16,687	56,687	40,000
35101	Mantenimiento Conservación de Inmuebles	628,260	278,260	-350,000
37101	Pasajes Aéreos	156,022	166,022	10,000

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara distintas cifras con relación a la asignación modificada de ciertas partidas en los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública 2013. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar los formatos correspondientes, no se realicen modificaciones en la asignación modificada de la Cuenta Pública, toda vez que el citado informe debiera ser un reflejo del informe del Cuarto Trimestre de 2013. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

25. Se determinó una diferencia por -\$1,458,560, al comparar los Ingresos Estatales e Ingresos Propios recibidos durante el período de enero a diciembre de 2013 según fue manifestado en el formato CPO-13-01 del informe de la Cuenta Pública 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$14,580,554, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$16,039,114, integrándose de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto de Ingresos manifestado en:		Diferencia
	Formato CPO-13-01 Cuenta Pública 2013 Alcanzado	Tomo Principal Reporte de Transferencias Cuenta Pública del Ejercicio 2013	
Ingresos Estatales	\$11,397,125	\$12,860,916	-\$1,463,791
Ingresos Propios	3,183,429	3,178,198	5,231
Total	\$14,580,554	\$16,039,114	-\$1,458,560

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA



**INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN**